

**Consulta en CCE y aspectos
generales para la facturación
de la vigencia 2022**

 Correo de
Superintendencia de
Servicios Públicos

Nathalia Cervera Hernandez <ncervera@superservicios.gov.co>

Fwd: [GLPI #0741089] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Franklin Rene Guzman <frguzman@superservicios.gov.co>
Para: Nathalia Cervera Hernandez <ncervera@superservicios.gov.co>

12 de julio de 2022, 10:16

Buen día.

PSI.

----- Forwarded message -----

De: **Soporte** <sosporte@secop.gov.co>

Date: lun, 11 jul 2022 a las 10:25

Subject: [GLPI #0741089] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

To: Franklin Rene Guzmán <frguzman@superservicios.gov.co>

Estimado Sr.(a) Franklin Rene Guzmán

Su solicitud sobre 1 - TVEC - ORDEN DE COMPRA - COMPRADOR registrado con el número 0741089 a su nombre, ha sido resuelto por Richard Alexander Rivera Rozo , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2022-07-11 10:25

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que debido a que el inconveniente de la facturación con decimales se presenta en el aplicativo de la DIAN, es determinación de la entidad validar internamente con la DIAN para que determinen la continuidad de la facturación.

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+ 57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web <https://www.colombiacompra.gov.co/sosporte>

Secobot <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRS) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

[Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia](#)

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_741089_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_741089_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

--

Franklin Rene Guzmán
Oficinas Digitales

SDPUGT
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

www.superservicios.gov.co

Diagonal 92 N° 17 A - 42. Edificio Brickell, piso 3

Bogotá DC. Colombia.

Contratista.
PBX (57-1) 6913005 ext. 2344
frguzman@superservicios.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Estado Factura BPO Mayo 2022

Nathalia Cervera Hernandez <ncervera@superservicios.gov.co>

12 de julio de 2022, 11:25

Para: Daniela Vanessa Villalba Muñoz <dvillalba@superservicios.gov.co>, Cristian Camilo Ramirez Gonzalez <ccramirez@superservicios.gov.co>, Ana Milena Parra Carrero <amparra@superservicios.gov.co>, Diego Andres Mateus Landinez <dmateus@superservicios.gov.co>, Yurany Suarez Nuñez <ysuarez@superservicios.gov.co>, Franklin Rene Guzman <frguzman@superservicios.gov.co>

Cc: Diego Alejandro Ossa Urrea <daossa@superservicios.gov.co>, Milton Eduardo Bayona Bonilla <mbayona@superservicios.gov.co>, Ana Karina Mendez Fernandez <amendez@superservicios.gov.co>

Buenos días a todos

Con relación a la factura de los servicios BPO II del mes de mayo de 2022 me permito informar lo siguiente:

- El miércoles 6 de julio, estaba disponible en Olimpia la factura CNCB68437 para aprobación, sin embargo, fué rechazada debido a que contenía decimales y no tenía el discriminado de los ítems a facturar, por lo tanto se solicitó al proveedor realizar la respectiva corrección.
- De acuerdo a la Minuta del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II en la Cláusula No. 10 "Facturación y pago" se establece que "... Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior".
- El viernes 8 de julio Conalcreditos subió a Olimpia la factura CNCB68597, que si bien en el subtotal no contenía decimales, al momento de realizar el cargue de la información en el aplicativo de la DIAN, se calculan decimales.
- Que de acuerdo al inconveniente presentado con los decimales en la factura CNCB68597, el 11 de julio se realizó la consulta a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente (teniendo en cuenta lo mencionado en la minuta del acuerdo marco), donde indican que es discrecional de la entidad continuar con el trámite-aprobación de la factura.

Por lo anterior, se pone en conocimiento la situación con el fin de poder determinar en conjunto el trámite a seguir.

--

Nathalia Cervera Hernández

Asesora - Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Diagonal 92 No. 17A - 42, Edificio Brickell, piso 3

Bogotá, D.C., Colombia



Correo de Superintendencia de Servicios Públicos - Fwd_ [GLPI #0741089] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso.pdf
176K



Nathalia Cervera Hernandez <ncervera@superservicios.gov.co>

Facturación Servicio BPO - SSPD

Milton Eduardo Bayona Bonilla <mbayona@superservicios.gov.co>

14 de julio de 2022, 11:30

Para: fantonio@emergiacc.com

Cc: Franklin Rene Guzman <frguzman@superservicios.gov.co>, Diego Alejandro Ossa Urrea <daossa@superservicios.gov.co>, Ana Karina Mendez Fernandez <amendez@superservicios.gov.co>, Nathalia Cervera Hernandez <ncervera@superservicios.gov.co>, Mery Castro Suarez <mercastro@superservicios.gov.co>, Gloria Ines Leon <gileon@superservicios.gov.co>, Diego Andres Mateus Landinez <dmateus@superservicios.gov.co>, Ana Milena Parra Carrero <amparra@superservicios.gov.co>, Yurany Suarez Nuñez <ysuarez@superservicios.gov.co>, Cristian Camilo Ramirez Gonzalez <ccramirez@superservicios.gov.co>

Señor

Fabian Esteban Antonio Lopez

Gerente de Operaciones

Conoalcreditos Conalcenter BPO

Ciudad.

Asunto: Facturación del servicio.

Respetado Gente de Operaciones:

Con respecto a la facturación de la orden de compra 88155 tenemos las siguientes apreciaciones:

Facturación servicio Mayo: La facturación debe ser presentada conforme a los valores discriminados en la orden de compra 88155 y la aproximación de que trata la cláusula 11 del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021, no debe hacerla para cada ítem pero si al valor monetario en decimales del mes facturado.

Por lo anterior es necesario anular la factura del mes de mayo con una nota crédito y expedir la factura de acuerdo con lo antes indicado.

Facturación servicio Junio: La facturación debe ser presentada conforme a los valores discriminados en la orden de compra 88155 y la aproximación de que trata la cláusula 11 del del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021 no debe hacerla para cada ítem pero si al valor monetario en decimales del mes facturado.

Facturación servicio Julio: Con el fin de mejorar nuestra gestión interna en la facturación del servicio BPO, se requiere que se genere por parte de usted facturación separada por cada una de las campañas, es decir una factura por la Campaña SUI y otra factura por la Campaña SDPUGT del servicio prestado en el mes de julio del 2022. Esta instrucción aplica para las facturas del mes de julio en adelante, hasta la finalización del contrato.

En caso de cualquier inquietud para el servicio de la Campaña SUI, favor comunicarse con Mery Castro Suárez al siguiente correo electrónico: mercastro@superservicios.gov.co y para la campaña SDPUGT favor comunicarse con Nathalia Cervera Hernández en la siguiente dirección de correo electrónico: ncervera@superservicios.gov.co

Por favor remitir la factura del mes de mayo y de junio para aprobación el día de mañana 15 de julio de 2022.

Quedamos atentos y muchas gracias por el apoyo con estos trámites.

Cordialmente,

Milton Eduardo Bayona Bonilla

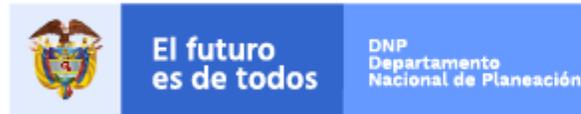
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX (57-1) 6913005

mbayona@superservicios.gov.cowww.superservicios.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.